

Edicto N° 073-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **DONDE LA PARCE SALON BOUTIQUE**, con Aviso de Operación N° E-8-147369-2018-574698, expedido a favor de **KATERINE ROXANA CARVALHO HIDALGO**, con R.U.C. N° E-8-147369, D.V. 61, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, El Cangrejo, Vía Venetto en la parte de debajo de Don Lee, se ha dictado el Auto N° 1069-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: : **Iniciar Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva** y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico **DONDE LA PARCE SALON BOUTIQUE**, con Aviso de Operación N° E-8-147369-2018-574698, expedido a favor de **KATERINE ROXANA CARVALHO HIDALGO**, con R.U.C. N° E-8-147369, D.V. 61, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, El Cangrejo, Vía Venetto en la parte de debajo de Don Lee, quien adeuda la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.165.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.150.00)**, en concepto de multa impuesta por desacato y **QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.15.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **DONDE LA PARCE SALON BOUTIQUE / KATERINE ROXANA CARVALHO HIDALGO**.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

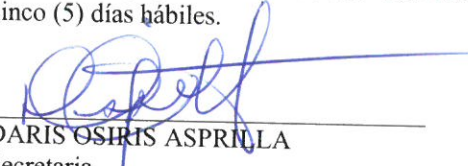
(FDO.)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE Fija el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

